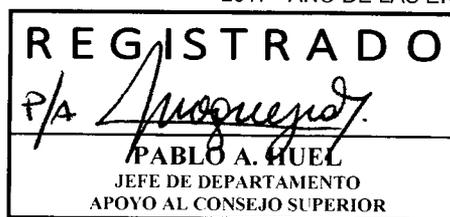




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO que el 21 de junio de 2018 se cumple un siglo desde que Deodoro ROCA redactara el MANIFIESTO LIMINAR DE LA REFORMA como expresión profunda del movimiento revolucionario que posibilitó de modo determinante el cambio en la composición social de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura de las libertades ganadas en 1918, autonomía, cogobierno, libertad de cátedra, concursos, investigación libre y extensión entre otras, fueron institucionalizadas desde la legislación con su correlato administrativo y perduraron durante el transcurso de este siglo frente a los embates autoritarios, ideológicos y de clase, a tal punto que definen hoy el núcleo conceptual de la Universidad Argentina, sentida y conocida por todos los que comparten su ideario de igualdad como patrimonio público constructor de soberanía y cultura social.

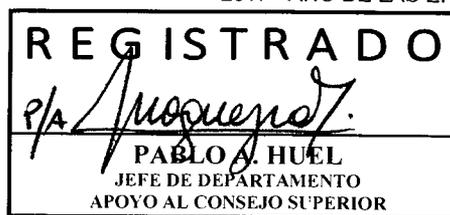
Que la conciencia de ideales, valores y acciones signados por la proclama de una enérgica y humanista ética de la cultura universitaria, difundieron de modo universal y sustentaron de modo permanente el diseño de la Universidad Argentina.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado por el Consejero Superior Hermes CHAVES, y declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018, como el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



"Año del Centenario de la Reforma Universitaria", y disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial llevará en el pie de página la leyenda "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2018 como el "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

ARTICULO 2°.- Disponer que durante el año 2018, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, deberá llevar como pie de página la leyenda "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

ARTICULO 3°.- En orden a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, encomendar al Rectorado de esta Universidad, el auspicio de actividades, seminarios, conferencias y acciones conmemorativas a desarrollarse con motivo del Centenario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

REGISTRADO

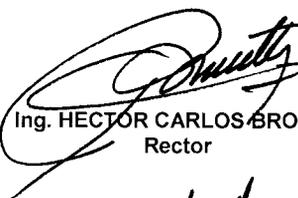
PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 4°.- Disponer la colocación de una placa conmemorativa en el salón Juan SABATO del Rectorado de esta Universidad, en homenaje a los jóvenes protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1245/2017

UTN
A.7.

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior